



**\*\*FAC-S-2025-018181-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-018181-CE del 16 de mayo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI

Señor.

**RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO**

Administrador ePx



Contraseña:EeKDRkL6HE

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000106-WA

En atención al Radicado No FAC-E-2025-000106-WA a través de la Ventanilla Única Virtual de P.Q.R.S.D.F de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por medio de la cual presentó denuncia respecto a se verifique la relación sentimental que tiene la señora mayor Laura Osorio de grupo cadetes con el alférez Alfonso, quienes tiene una relación amorosa y de acuerdo a lo que el señor coronel Díaz manifiesta en su discurso esto no debería llevarse a cabo, hablan de integridad y valores y de no mantener relaciones amorosas entre el personal de oficiales y cadetes y alféreces pero dentro del propio grupo no lo cumplen. Me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos así:

**PRIMERO:** Teniendo en cuenta las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017, "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Artículo 137 el cual consagra:

*"ARTÍCULO 137. NOTICIA DISCIPLINARIA E INICIACIÓN OFICIOSA. Todo servidor público que por cualquier medio conozca de la comisión de una falta disciplinaria tendrá el deber de ponerlo en conocimiento del superior de la respectiva unidad so pena de responder disciplinariamente.*

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



*La acción disciplinaria se podrá iniciar de oficio, por queja o información presentada por cualquier persona o medio que acredite sumariamente la veracidad de los hechos denunciados...*

(...)

**PARÁGRAFO 3o. El funcionario con atribución disciplinaria podrá adelantar diligencias de verificación, previas a tomar la decisión de dar inicio o no a la acción disciplinaria, con el propósito de establecer su procedibilidad, de lo contrario se inhibirá. Durante las labores de verificación no podrán practicarse pruebas".**  
*(Negrilla y Subraya fuera de texto).*

**SEGUNDO:** Con base en lo anteriormente expuesto me permito informarle que por parte de esta Dirección se adelantaran las diligencias de verificación en aras de establecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se presentaron los hechos informados y en caso de presentarse o materializarse una conducta constitutiva de falta disciplinaria, se iniciarán las acciones legales que en derecho corresponda.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



Brigadier General OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ  
Director Escuela Militar De Aviación

T3. DAZA / STJLE

Elaboró: T3. DAZA / STJLE Revisó: MY. JIMENEZ / DEJDH Aprobó: MY. JIMENEZ / DEJDH

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)